

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 001-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **AUDAX ITALIANO** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

I.9 Terreno de juego- Césped: En el caso de clasificar a competencias internacionales, el club debe presentar el certificado estándar de la FIFA o un convenio suscrito con un recinto que cumple con las exigencias.

Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **AUDAX ITALIANO**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2022



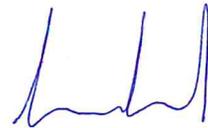
Orlando Chacra
Vicepresidente OPI



Jaime Bustamante
Auditor OPI



Ricardo Zunino
Auditor OPI



Sebastian Mardones
Abogado Subrogante